

Acceso a la información judicial

Poder Judicial de la Nación
Argentina

1 de noviembre de 2004



Objetivo de la investigación



- > Relevar el estado de situación respecto del acceso a la información en el Poder Judicial de la Nación
- > Proveer información de contexto, herramientas y estrategias que permitan mejorar las condiciones de acceso
- > Construir indicadores, bases de datos, etc., que faciliten el monitoreo de la evolución del acceso a la información judicial.
- > Asistir a los principales grupos afectados por la falta de información judicial o el acceso a ésta (prensa, sociedad civil, academia) y a las personas a cargo de la toma de decisiones sobre las transformaciones en el sector justicia

El Sistema Judicial en Argentina

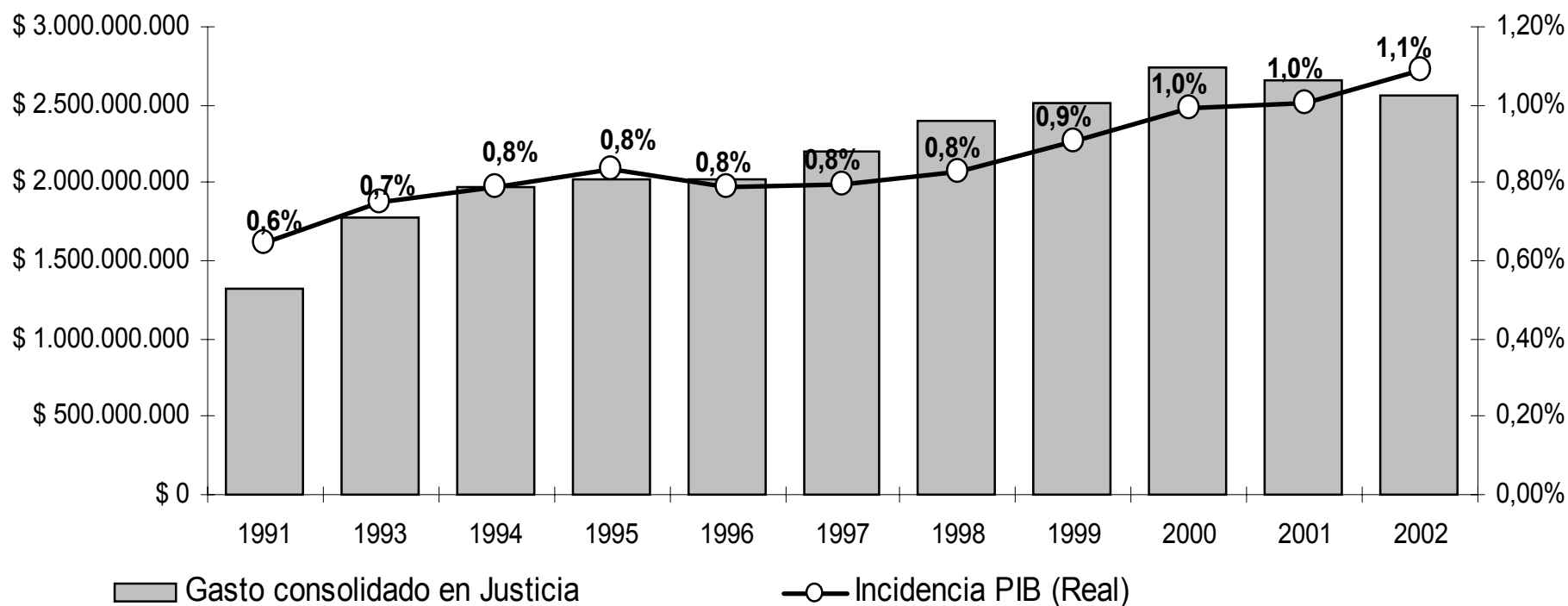


- > 25 poderes judiciales independientes
- > 4.106 jueces
- > 11.600 funcionarios
- > 39.700 empleados judiciales
- > 872 causas por juez
- > 3,58 millones de causas nuevas por año
- > \$ 2.750 millones por año
- > \$ 73 por habitante
- > Proporción del Presupuesto destinado a gastos de personal:
 - Poder Judicial de la Nación: 86%
 - Promedio: 92%
 - Santa Fe: 98%

Casos c/100.00 hab.	
EE.UU.	14.500
Chile	12.248
España	10.000
Argentina	9.935
Brasil	6.488
Uruguay	5.664

Jueces c/100.000 hab.	
Argentina	11,4
Francia	8,4
Alemania	4,5
EE.UU.	1,2
Perú	1
Ecuador	1
Chile	0,7

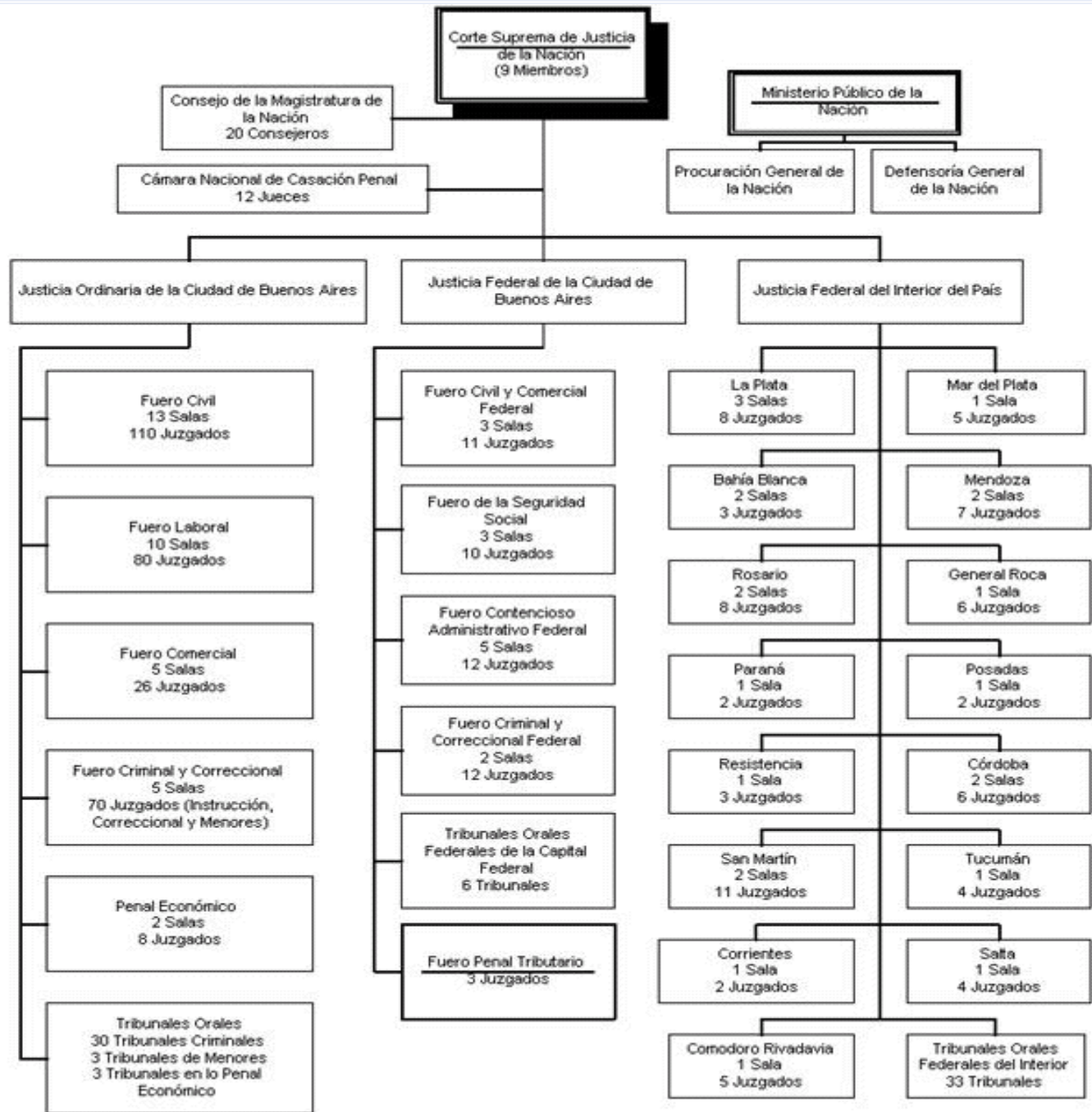
El Sistema Judicial en Argentina



Datos: Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía y Poder Judicial de la Nación

Fuente: Unidos por la Justicia

Sistema judicial federal Argentina



Características relevantes del proceso judicial



- > Obligatoriedad del patrocinio jurídico
- > Carácter predominantemente escrito de los procesos
- > Amplio margen de discrecionalidad en cuanto a la organización de la oficina judicial
- > Modificación del procedimiento penal en el año 1992 (sistema mixto y oralidad).
- > Independencia del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa a partir del año 1994.
- > Poder Judicial como principal tramitador frente al cual se deben cumplir los actos que fijan las leyes procesales

Información relevante y grupos de interés



MEDIOS

- 1. Antecedentes de los funcionarios/as
- 2. Información sobre nombramientos, remociones, y procesos disciplinarios.
- 3. Información sobre estado de procedimientos (criminales), y sobre situación del/os/as imputado/s/as, y sobre medidas tomadas por los funcionarios/as.
- 4. Acceso a audiencias y debates, y a presenciar diligencias judiciales
- 5. Acceso a la información sobre antecedentes del caso (expediente judicial, carpeta fiscal)

ONG'S

- 6. Información presupuestaria.
- 7. Estadísticas judiciales diversas
- 8. Resoluciones judiciales (publicaciones de jurisprudencia y a resoluciones judiciales en general).
- 9. Acceso a los funcionarios/as
- 10. Organigramas y otra información organizacional
- 11. Resoluciones administrativas

USUARIOS

- 12. Información sobre estado de procedimientos criminales
- 13. Información sobre realización de diligencias, audiencias (agendas de audiencia, sistemas de notificaciones)
- 14. Restricciones para participación en audiencias y juicios
- 15. Derechos de las partes (imputados, víctimas, testigos)
- 16. Acceso a los funcionarios/as judiciales
- 17. Información general sobre los procedimientos y funcionamiento del sistema de justicia

Fuentes relevantes de información



- > Normativa relevante para el proyecto que regule, autorice o restrinja el acceso a la información judicial
- > Identificación de las instituciones y oficinas que intervienen en el proceso de brindar información judicial a los tres grupos de usuarios identificados
- > Esquema de procedimientos formales para la obtención de la información de interés para cada tipo de usuario
- > Entrevistas
- > Observación

Elaboración de Catastros



Grupos	Academias y ONG's	103
	Medios escritos.....	67
	Radios	37
	T.V	42
Usuarios / Observación	Ministerio Público Defensa.....	97
	Ministerio Público Fiscal	148
	Poder Judicial Nación.....	471
Normativo	Pactos y declaraciones	4
	Leyes	18
	Decretos	1
	Resoluciones	13
	Reglamento para la Justicia Nacional	
	Acordadas.....	17

Catastro de grupos – ONG's



- > Asociación de Abogados de Buenos Aires
- > ARGENJUS
- > Fundación Libra
- > Consumidores Argentinos
- > Sociedad de Abogados Penalistas
- > Inecip
- > Asociación por los derechos civiles
- > Instituto Internacional de Estudio y Formación sobre Gobierno y Sociedad (IIEFGS).
Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Salvador
- > Centro de Estudios Legales y Sociales – Cels
- > Fundación Investigaciones Económicas Latinoamericanas
- > Foro Social por la transparencia
- > Corporación de abogados católicos
- > Programa Integral de Reforma Judicial

Catastro de grupos – Periodistas



- > La Nación
- > ADEPA
- > Ámbito Financiero
- > Asociación de periodistas (2 entrevistas)
- > Radio Diez
- > Diario La Prensa
- > Diario Clarín
- > Dialogando



- Audiencias juicios orales
- Declaración jurada de bienes funcionarios Ministerio Público
- Declaración jurada de bienes funcionarios PJJ
- Expedientes y resoluciones en expedientes judiciales
- Audiencias de debate jurado de enjuiciamiento
- Registros de circulación de expedientes
- Reuniones plenario y comisiones CM
- Sentencias CSJN
- WWW relativa al Poder Judicial de la Nación
- Audiencias Públicas de Información
- Estadísticas judiciales
- Servicios y actividades administrativas PJJ

Situación normativa



- > Las posibilidades de acceso, al menos en lo formal, no parecieran estar menoscabadas, a excepción de cuestiones puntuales no reguladas o restringidas.
- > Los sumarios penales son públicos para las partes
- > Accesibilidad de expedientes judiciales para partes, abogados y medios al dictarse la sentencia.
- > Carácter público de las audiencias de juicio
- > Ausencia aún de una política de Estado orientada a aquellos aspectos relacionados con el acceso a la información pública (ej. cartas de compromiso ciudadano)
- > Acceso a la información reglamentado por dec. 1172/03, que solo rige con este alcance en el ámbito de la administración pública
- > En tratamiento en el Congreso de la Nación la Ley de Acceso a la Información; permitiría un acceso amplio a todos los actos que involucren a los tres poderes del Estado.
- > Contradicción: dec. 222 / 03 y 588 /03 . Acordada 1/2000 reglamentaria de la ley 25.188 de Ética para el ejercicio de la Función Pública.

Entrevistas medios de prensa



Antecedentes funcionarios públicos
Estado causas criminales / imputados / víctimas
Antecedentes casos criminales / carpetas / expedientes en trámite
Antecedentes casos criminales / carpetas / expedientes resueltos
Nombramientos, remociones, procedimientos disciplinarios
Posibilidad de presenciar audiencias

% pedido	fuentes	búsqueda	resultado	calificación
78	norma	burocracia	reticencia	incompleta
89	actores	códigos	positivo	s/ fuente
89	actores	códigos	positivo	s/ fuente
78	institución	nota	positivo	óptima
78	actor / instit.	ágil	positivo	buena
89	institución	nota	variable	óptima

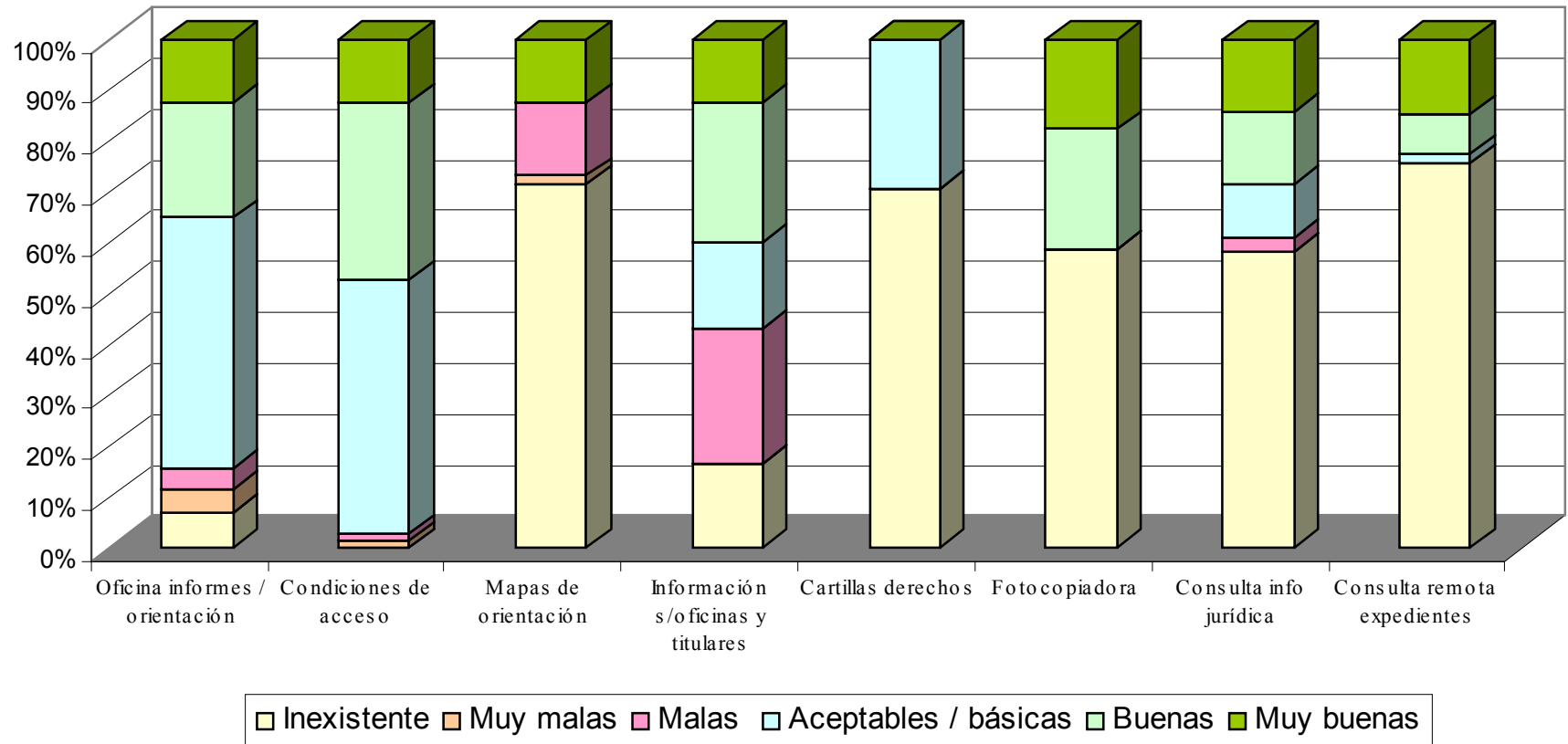
Entrevistas ONG's



Presupuesto, remuneraciones, gastos o inversiones
Estadísticas judiciales
Resoluciones judiciales, contenido y mecanismos de producción
Entrevistas
Información organizacional
Resoluciones administrativas

% pedido	fuentes	búsqueda	resultado	calificación
38	actores	asistemática	variable	regular
54	bases	www	positivo	s/ fuente
90	bases	sistemática	variable	variable
100	actores	informal	variable	discrecional
31	bases	guía judicial	regular	mala
89	institución	nota	positivo	buena

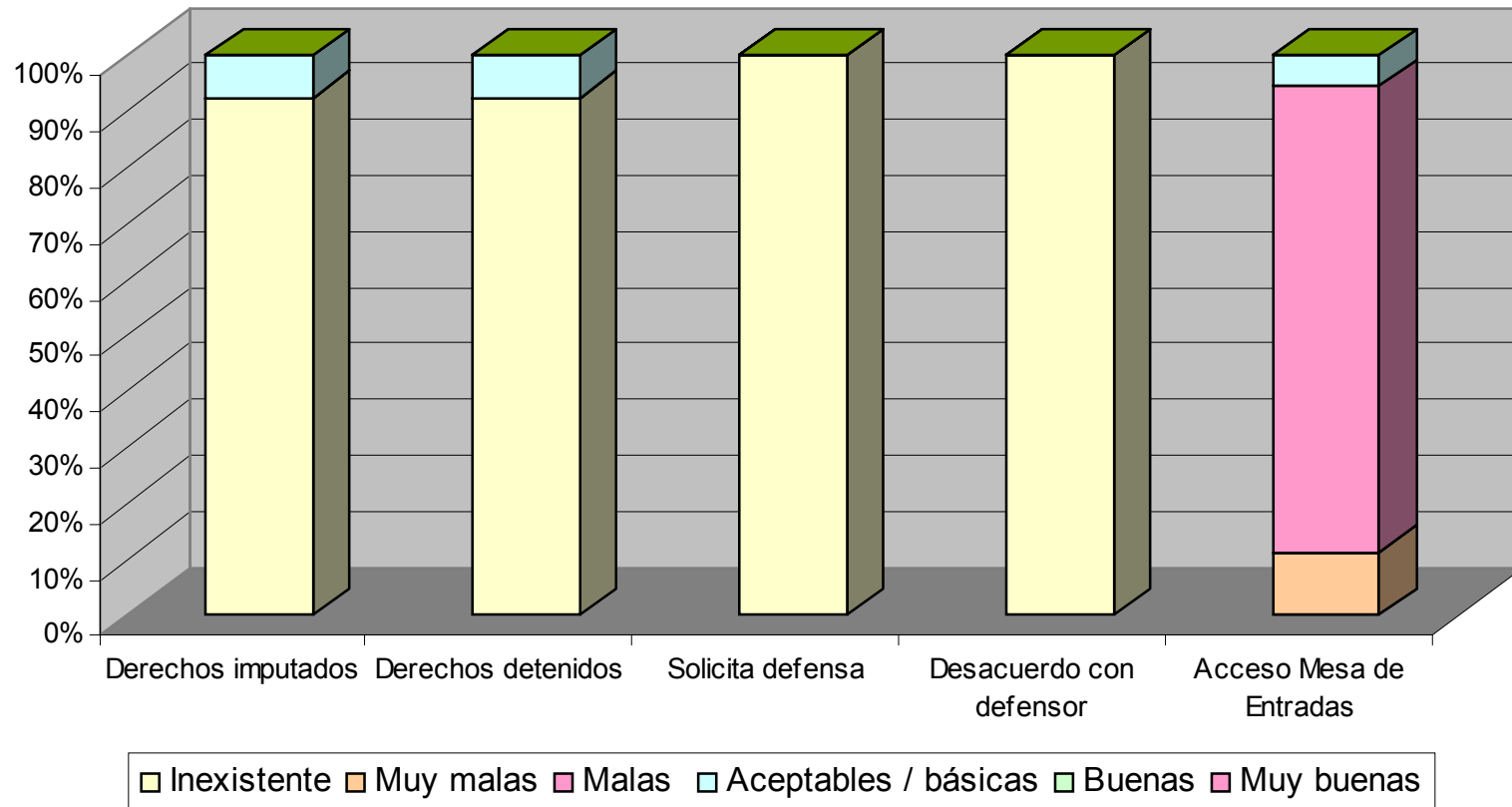
Observación Edificios Judiciales



Observación Ministerio Público Defensa



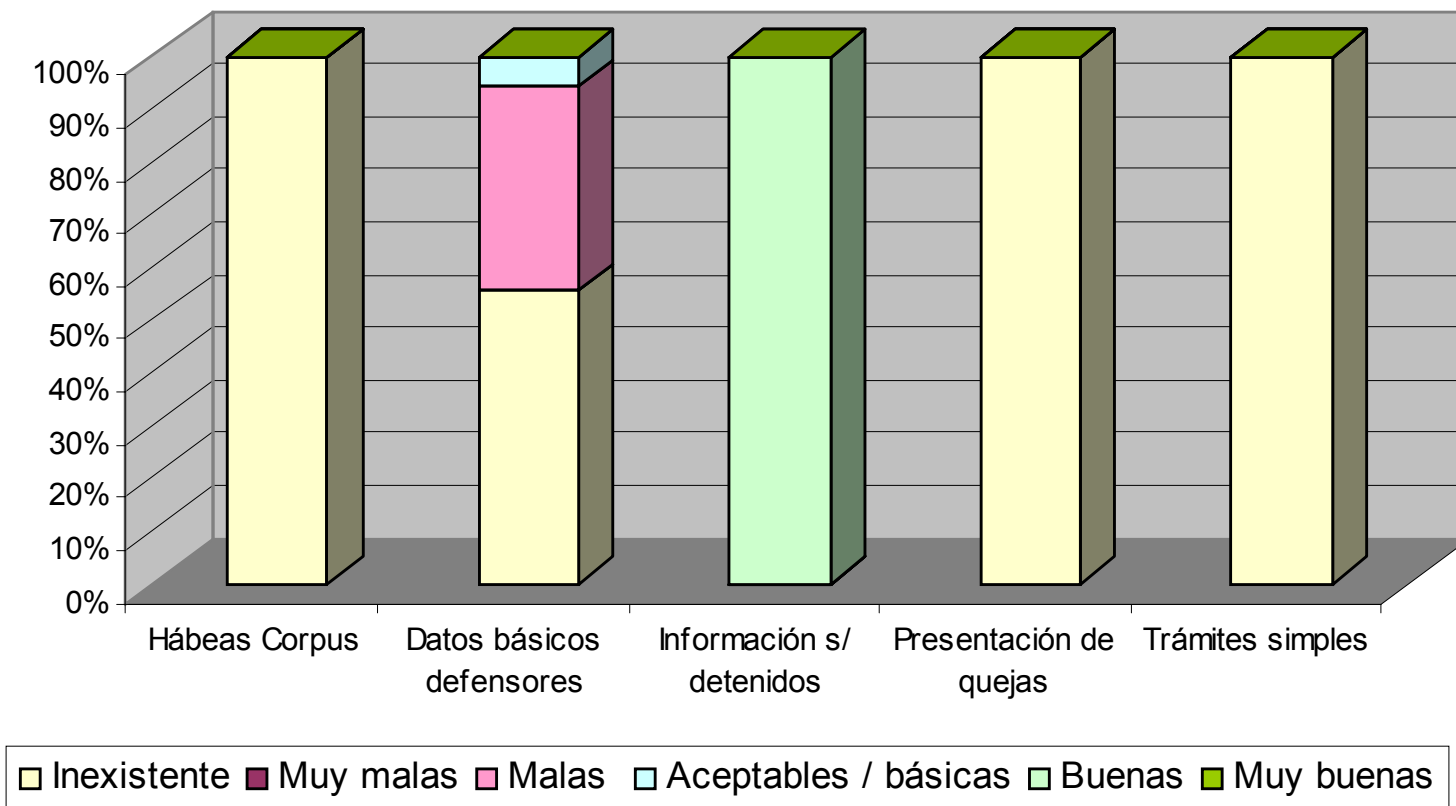
Información visible y clara ...



Ministerio Público Defensa (cont.)



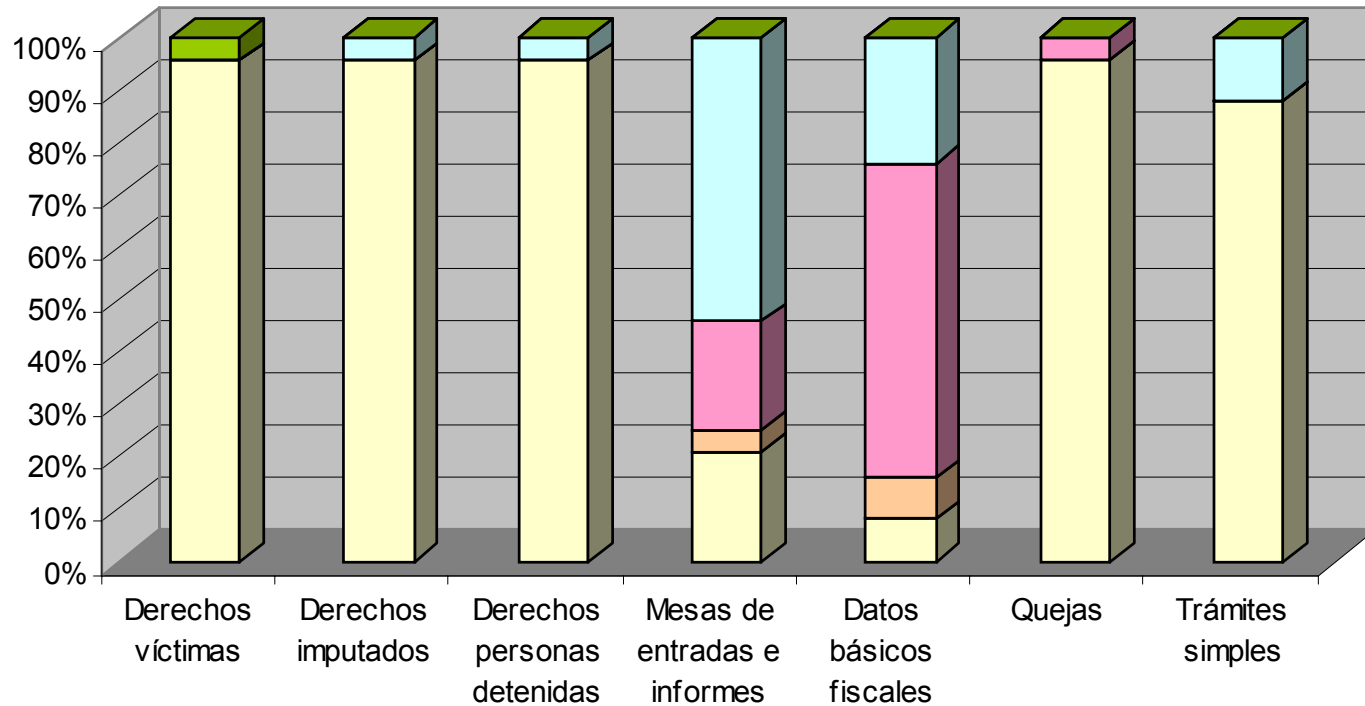
Información visible y clara ...



Observación Ministerio Público Fiscal

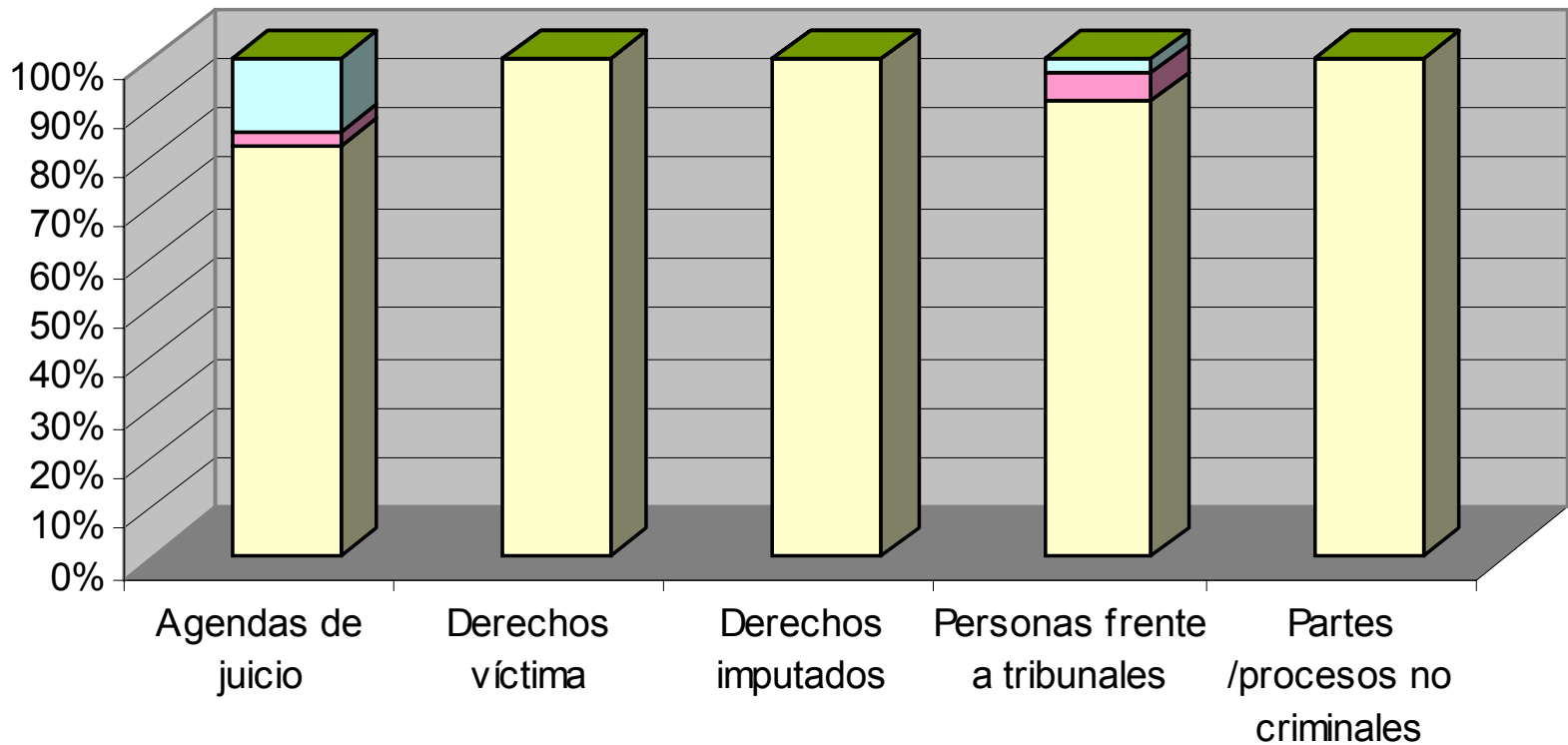


Información visible y clara ...



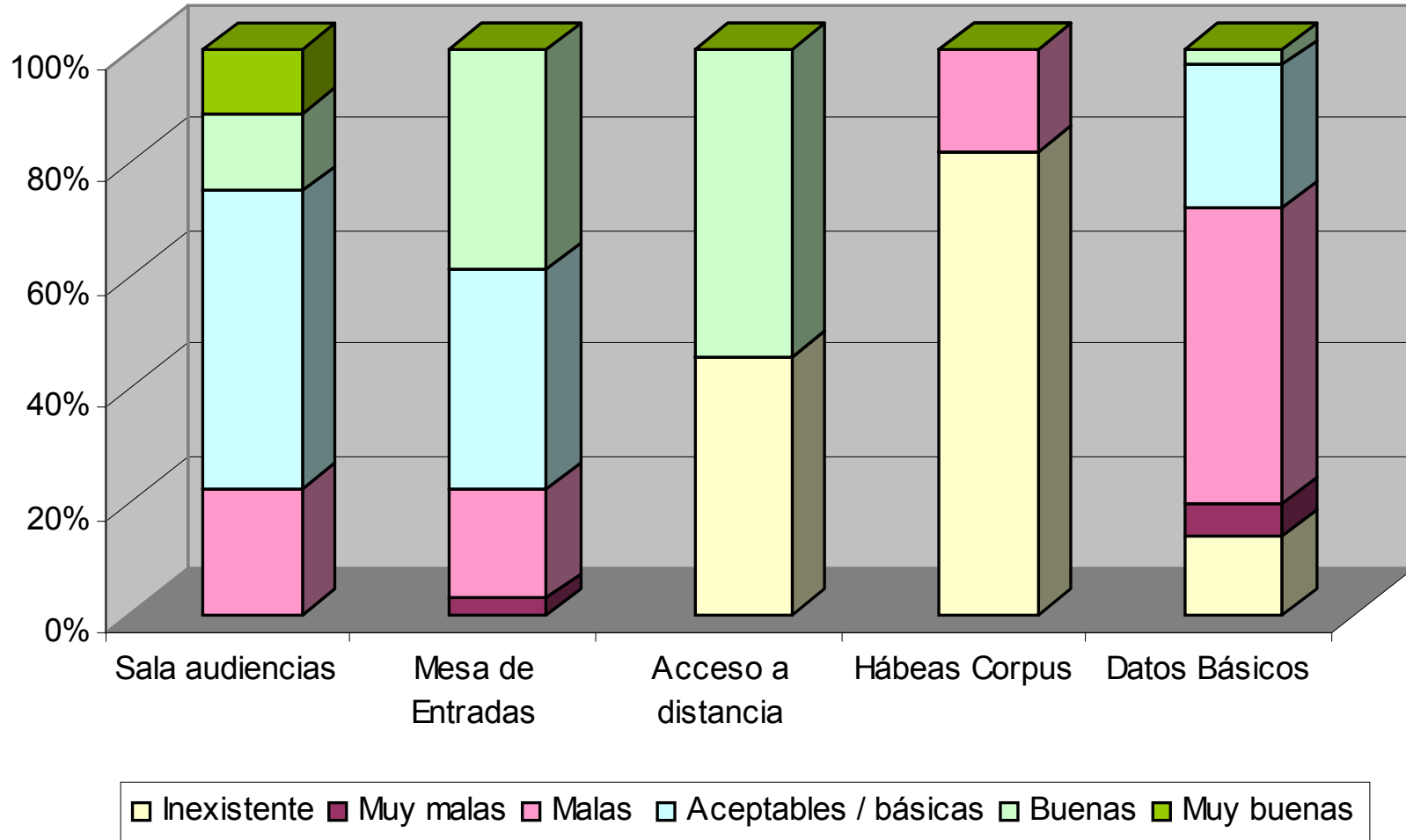
□ Inexistente □ Muy malas □ Malas □ Aceptables / básicas □ Buenas □ Muy buenas

Observación Poder Judicial

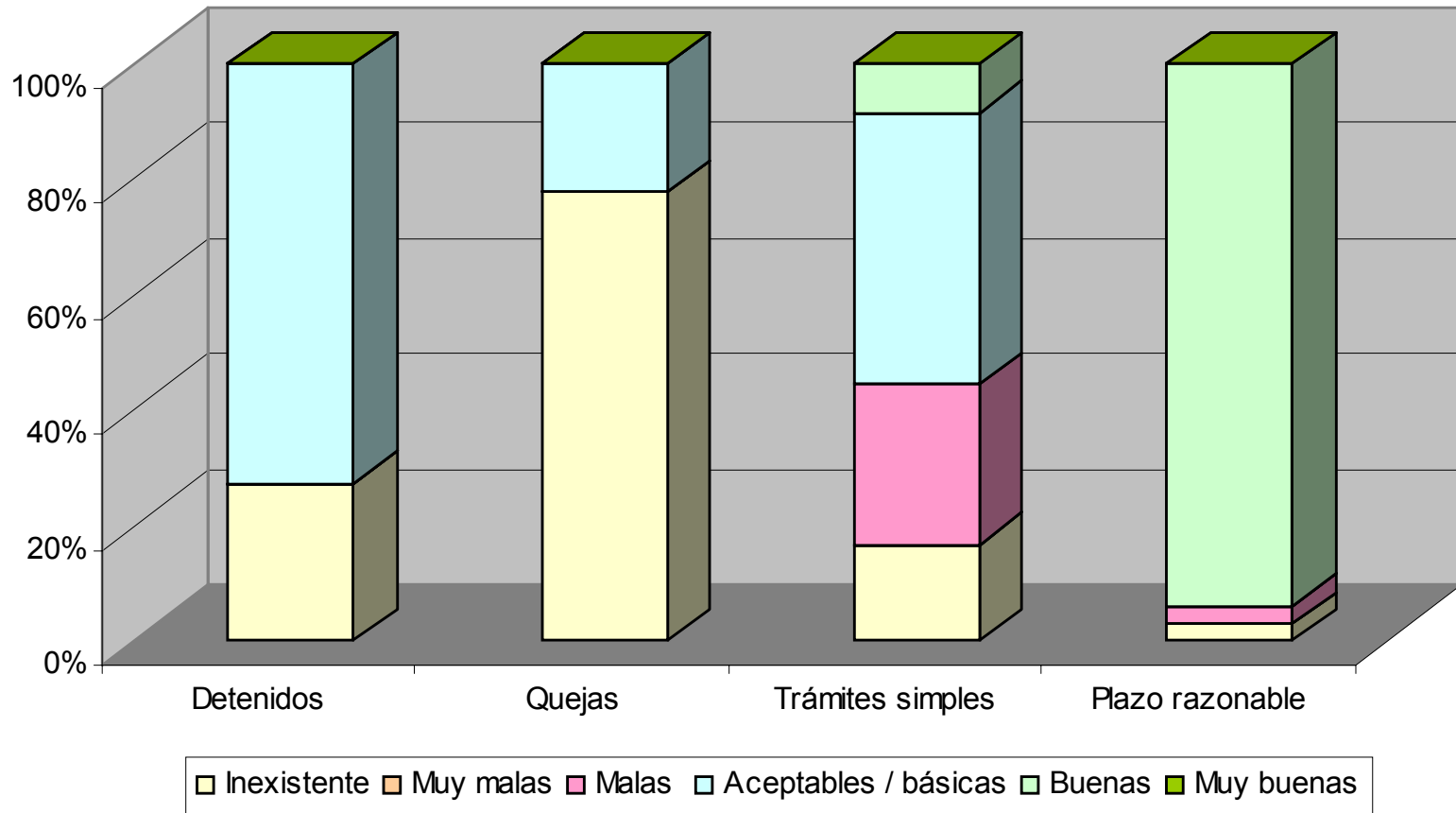


■ Inexistente ■ Muy malas ■ Malas ■ Aceptables / básicas ■ Buenas ■ Muy buenas

Observación Poder Judicial (cont.)



Observación Poder Judicial (cont.)





Principios expuestos en la

“Carta de Derechos de las personas ante la justicia en el ámbito judicial”

Declaración Principal de la VI Cumbre Iberoamericana de presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Superiores

Presunción de información pública y principio de máxima revelación



- > Ausencia de un orden hacia dentro de las instituciones que permita disponer de información en un formato rápidamente accesible
- > La distribución edilicia no responde a criterios de atención al usuario sino a razones de oportunidad o comodidad o presupuesto para la instalación de oficinas
- > La mayor parte de las oficinas y edificios judiciales están pensados en función de los letrados y están mal señalizados
- > Falta de traducción a un lenguaje comprensible de las resoluciones, citaciones y expresiones en general de los actores del sistema.

Deber de publicación básica



- > Existe gran cantidad de información disponible o accesible aunque los procedimientos para obtenerla pueden resultar bastante engorrosos
- > La existencia de información impresa disponible para el ciudadano en su relación frente al sistema es totalmente inexistente.
- > La información de mas difícil acceso es aquella referida a los antecedentes de los funcionarios, puesto que no se difunde ni se publica, salvo en casos puntuales

Promoción de una cultura de la apertura



- > Respecto de cierto tipo de información, parecería existir una relación directamente proporcional entre la demanda y la disponibilidad, esto es que la información que no se pide tampoco se produce
- > Ausencia de capacitación hacia adentro de las instituciones respecto del deber de información (ej. pedir permiso para brindarla)
- > Renovado interés de utilización de la Información como insumo para el análisis y la formulación de políticas públicas sobre la administración de justicia impulsan el dictado de varias acordadas que amplían los horizontes de publicidad

Limitación de las excepciones para el acceso a la información oficial. Negativa fundada, afirmativa ficta



- > Toda la información que se considera de interés para las partes está contenida en el expediente.
- > Las posibilidades de acceso a los funcionarios a través de entrevistas no están reglamentadas y prevalece la discrecionalidad al momento de otorgarlas.
- > Existe posibilidad de imponer restricciones en las audiencias de los juicios.
- > Otras restricciones fundadas en falta de infraestructura o dilación en brindar una respuesta.
- > Información sensible: presupuestaria, organizacional, sumarios contra funcionarios del sistema, antecedentes personales y declaraciones juradas.



- > “Tratamiento” judicial de solicitudes de información ajenas a un proceso judicial
- > Incorporación aún incipiente de medios electrónicos de acceso.
- > Medios acondicionados para profesionales
- > Si se trata de información contenida en el expediente o reglada mediante estampillado su acceso no genera mayores inconvenientes.
 - **Gratuidad de la información**
- > Los estampillados cubren los costos de reproducción de los informes que se brindan
 - **Prevalencia de la revelación de la información**
- > Dictado en algunas jurisdicciones de “Cartas de Compromiso Ciudadano”

Asignaturas pendientes



- > Sanción de la ley de acceso a la información
- > Capacitación hacia dentro de las instituciones
- > Puesta en orden de la información que generan los organismos y publicidad en Internet
- > Mejoramiento de la infraestructura para atención del ciudadano frente al sistema judicial
- > Explicitación de una política de acceso consensuada.